



VISTO el Expediente N° 97351, Incidente 9; y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso Curricular de Posgrado denominado **“Lectura científica en inglés para la escritura de la tesis doctoral en las ciencias sociales”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Posgrado de referencia es organizado en el marco del Programa de cursos previstos por el Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad, y tendrá como Docente Responsable a la Dra. Verónica Lilian MUÑOZ (DNI: 28.173.688) (UNRC).

Que en el Curso mencionado tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Contribuir a mejorar la competencia lectora científica en inglés de los doctorandos en el campo de las ciencias sociales; Concientizar a los doctorandos acerca del valor de la comunicación científica en el proceso de construcción del conocimiento en las disciplinas.

Que está destinado a estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la carrera Doctorado en Cs. Sociales, según Acta 37/22.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el financiamiento para llevar a cabo el Curso Curricular de Posgrado de referencia, estará a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de junio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Curso Curricular de Posgrado denominado “Lectura científica en inglés para la escritura de la tesis doctoral en las ciencias sociales”, de la carrera Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que tendrá como Docente Responsable a la Dra. Verónica Lilian MUÑOZ (DNI: 28.173.688) (UNRC), a llevarse a cabo los días 01, 08 y 29 de julio y 05 de agosto de 2022, bajo modalidad presencial y un total de 40 hs. (2 créditos).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 3: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 4°: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.



ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 262/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 30 de junio de 2022, 11:43 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220630-62bdb683b601e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas